

corporación, y de servirte en quanto tu facultad  
dey le permitian, por ahora acepta el interinad  
en cargo contal de que siempre q. lo estime nece-  
sario haga de nombrar una persona de tu con-  
fianza que coza con el manejo de Padrones y  
otras fatigas que lleba consigo tal empleo, á un  
que siempre á dexar el referente el principal  
Responsable de los caudales q. entren en supoder  
y demas doctm.<sup>tos</sup> que indispensablemente han  
de pasar en supoder digo custodiarse a favor  
de la Villa; dando como dá por la atención que  
le amercado las may expresibay gracias = y lo fir-  
ma en Yda á 20 de Mayo de 1817.

Pedro B. B. B.  
B. B. B.

Acuerdo de tres de Junio En este dia se reunió la Ill.  
Justicia y Ayuntamiento. con los Diputados y  
Sindico Prior gral de esta Villa en las salas  
consistoriales y para tratar de nombrar  
uno de los Comisarios del Patron de Villa el  
por el Sr. Proque, por haverse escludido de Pre-  
gido el Sr. Juan Cayerano Huñes q. tenia este  
encargo, y unanimente acordó, nombre  
ba y nombro por tal Comisario al Sr. Pedro  
Lorenzo, en union con el Sr. Juan.º Aguirre Mañ.  
quienes en el acto quedaron entexados =

